

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

37416 BARCELONA

Edicto dando publicidad a la declaración de Concurso.

Doña María José Hompanera González, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil número 10 de Barcelona, dicto el presente edicto:

Juzgado: Mercantil número 10 de Barcelona, Gran Vía de les Corts Catalanes, número 111, edificio C, planta, 13, de Barcelona.

Número de asunto: Concurso voluntario número 588/2012-D.

Tipo de Concurso: Concurso voluntario.

Entidad Instante del concurso y número de Identificación Fiscal: "Cns General de Distribuciones, Sociedad Limitada" Código Identificación Fiscal B 62648373.

Fecha del auto de declaración y apertura fase liquidación artículo 190.3 Ley Concursal: 8 de octubre de 2012.

Administradores Concursales: "Servicios y Consultores Empresariales, Sociedad Limitada Personal", Código Identificación Fiscal número B 08817868, que designa a don Ramón Farrés, con domicilio Travessera de les Corts, número 267, entresuelo, 2.º B, 08014 Barcelona y teléfono número 93 430 67 00 y en calidad de sociedad profesional y dirección electrónica; farres@sercosem.com

Facultades del Concursado: Suspendidas.

Llamamiento a los Acreedores: Los acreedores de la mercantil declarada en concurso deberán poner en conocimiento de la Administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente en el "Boletín Oficial del Estado". La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende. También se señalará un domicilio o una dirección electrónica para que la Administración concursal practique cuantas comunicaciones resulten necesarias o convenientes, produciendo plenos efectos las que se remitan al domicilio o a la dirección indicados.

Apertura Liquidación: Que en el plazo de diez días computados desde la notificación de esta resolución, la Concursada presentará un plan para la realización de los bienes y derechos.

Barcelona, 18 de octubre de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120073325-1